



de 02 Páginas.

V°B° Jdca.

14 MAYO 2021

PUERTO MONTT,

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 29 de abril de 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. 360

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 26 de abril de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Novena del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION CENTRO CIVICO DALCAHUE", Código BIP 30129912-0;
- La Resol Exenta Nro.1589/21.08.2024, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El certificado del Consejo Regional Nro.99/08.04.2021, mediante el cual se aprobó un inversión total de M\$93.707, para proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, 26 de abril de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) don MARCOS VELASQUEZ MACIAS, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 090, de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 18 de agosto de 2014, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro.GR-1589 del 21.08.2014, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del diseño "CONSTRUCCION CENTRO CIVICO DALCAHUE", Código BIP 30129912-0.
- Con fecha 08 de junio de 2018, las partes individualizadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.1545/26.06.2018.
- El oficio Nro.245/14.04.2021, del Alcalde de Dalcahue, mediante el cual se solicita la tramitación de la modificación de convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Novena del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

La vigencia del convenio aumenta hasta el 30 de junio de 2021, fecha dentro de la cual se deberá contar con la recepción final del diseño.



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelосlосlосgос.cl
www.gorelосlосlосgос.cl

Página 1 de 2

TERCERO; El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/FMO/EGB/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/SAS/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

Alcalde I. Municipalidad de Dalcahue
Depto. de Inversión
Archivo Oficina Partes GORE